

SANTA CRUZ, 16 de Noviembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. ' Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. ' Memorandum N°68, Director Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de laboratorio (tubos para toma de muestras, agujas múltiple, jeringas 3ml y 10ml) , para la continuidad del servicio de laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de laboratorio, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A., Rut.:76.382.851-4, según orden de compra N°3864-817-CM22, por un monto \$1.851.426; NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut.:59.077.290-9, según orden de compra N°3864-818-CM22, por un monto \$1.836.920 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)